Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 9

4144/2023 - BAREIRO INCHAUSTI, RICHARD ALFREDO c/ LIBRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO -

Buenos Aires, junio de 2026 - MDB

Atento el estado de autos y el silencio guardado frente al traslado y citación dispuestos el día 21.05.26 que fueron notificados mediante cédulas electrónicas de fecha 27.05.26, 27.05.26 y 27.05.26, corresponde acceder a lo solicitado por la demandada el día 20.05.26 y 08.07.25.

En atención a ello y a los importes habidos en la cuenta de autos según saldo que se glosa delante de la presente, transfiérase a través del sistema *extranet judicial* del Banco de la Ciudad de Buenos Aires la suma de **$5.625.332,92** en concepto de reintegro de capital a la cuenta Nro. 0001240-3 194-1 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (CBU 0070194120000001240315), perteneciente a LIBRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-71233282-0).

Hágase saber que la referida libranza se cargará de oficio por el tribunal recién una vez consentida la presente providencia transcurridas las dos primeras horas de despacho del día **18.06.26** (cfr. art. 3 de la ley 9.667), sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 56 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Asimismo, levántense los embargos decretados los días 19.06.24, 31.07.24 y 09.06.25 sobre las cuentas de titularidad de LIBRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

#37632078#505648152#20260608124157108

(C.U.I.T. Nro. 30-71233282-0) en Banco Santander Argentina S.A, Banco Macro S.A. y BBVA Argentina S.A., a cuyo fin ofíciese por Secretaría a través del Sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios para Organismos Externos -DEOX-.

JAVIER J. COSENTINO
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER JORGE COSENTINO
Date: 2026.06.08 12:50:04 ART